

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 153
(De 04 de Septiembre de 2012)

**EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día 03 de abril de 2012 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la Resolución Administrativa N° 188 de 05 de septiembre de 2011, lanzó la Convocatoria para presentación de propuestas de programas de postgrado de investigación en ciencias agropecuarias 2012.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las Propuestas hasta el día 02 de mayo de 2012 a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Que mediante Resolución Administrativa No. 101 de 25 de mayo de 2012 se nombró al Comité de Evaluación de la Convocatoria para programas de postgrado de investigación en ciencias agropecuarias 2012.

Que en la fase de selección de esta Convocatoria se recibió una (1) propuesta en la categoría A. Universidades Oficiales (Subsidio Completo).

Que en la primera fase de evaluación de la Categoría A, la propuesta FPN-012-008 recibió una puntuación de bajo potencial.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Convocatoria Pública para presentación de propuestas de programas de postgrado de investigación en ciencias agropecuarias 2012, en la categoría A. Universidades Oficiales (Subsidio Completo).

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página Web de la SENACYT, por un término mínimo de cinco (5) días hábiles.

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite Recurso de Reconsideración, el cual podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Resolución Administrativa 188 de 05 de septiembre de 2011, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. RUBÉN BERROCAL
Secretario Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación



24